

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NOTARIA PRIMERA

RESOLUCION No. **SC-IRA-14-****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primer**o del Cantón LATACUNGA el **14/Abril/2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN ANTONIO PASTOCALLE SANPASTO S.A.**

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRA-2014-161 de 21/Abril/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO SAN ANTONIO PASTOCALLE SANPASTO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7572177
Nro. Trámite 5.2014.115
EMR/

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN ANTONIO PASTOCALLE SANPASTO S.A., otorgada el catorce de Abril de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SC-IRA-14-160, de fecha veinte y dos de Abril de dos mil catorce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, por la cual en el Artículo Primero se aprueba la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN ANTONIO PASTOCALLE SANPASTO S.A.- Latacunga veinte y nueve de abril de dos mil catorce. La Notaria.-
mz.-

Dr. María Fernanda Subia Loiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA





CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce, el Dr. Carlos Jaramillo Checa, asume como registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura publica de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SAN ANTONIO PASTOCALLE SANPASTO S.A.** otorgada el catorce de abril del dos mil catorce ante el Doctora Maria Fernanda Subía, Notaria Primera del cantón Latacunga y, aprobado mediante **RESOLUCION N° SC.IRA.14-160** de fecha 22 de abril del 2014, suscrita por la Doctor Alexandra Espín Rivadeneira, intendenta de Compañías de Ambato, bajo la partida No 0185, constante a fojas 209 vuelta a la 220 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la resolución.- Latacunga, siete de mayo del dos mil catorce .- p.s

